

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 29/2022**

Mendoza, 10 de marzo de 2022.-

**VISTO:**

Lo establecido en los artículos 1°, 2° y 31° de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y modificatorias; art. 8° de la Ley N° 9.356 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2022; arts. 2° y 27° del Decreto N° 191/2022; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el expediente EX-2022-01482469- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita una modificación presupuestaria para hacer frente al pago de becas a agentes del Ministerio Público Fiscal para el cursado de la Diplomatura en Ciberdelincuencia dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por resultar insuficiente el crédito asignado en la partida presupuestaria 413.02; y para afrontar cualquier otra capacitación a desarrollarse en el transcurso del presente año.

Que en consecuencia resulta necesario realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 021 por \$1.000.000,00; aumentando la Partida EROGACIONES CORRIENTES – CONVENIOS – Clasificación Económica 413.02 – Financiamiento 021 por \$\$1.000.000,00.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO  
FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.-MODIFICAR** las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

**II.-COMUNICAR** el contenido de esta Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.**



# Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°30/2022

EX-2022-01482469- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

### PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2022

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 9

0 0 / /

C	J	U			F				
A	U	Unidad	Clas.		I	Aumentos	Disminuciones	Grupo	
R	R	O	de		N			Insumo / Sub	
A	I	R	Gest.	Eco.	A				
C	S	G			N				
1	02	02	P96007	41302	21	1.000.000,00	0,00	125000000	0
1	02	02	P96007	41301	21	0,00	1.000.000,00	124000108	0
						1.000.000,00	1.000.000,00		